

Datos Generales

Gaceta N°:	21479
Fecha de la Gaceta:	20/02/1990
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	37
Fecha de la Norma:	10/02/1990
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO LEY N.º 4 DE 9 DE OCTUBRE DE 1989, SE RESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS ARTICULOS 1°, 7°, 8°, 9° Y 10°, DE LA LEY N° 82 DE 1963, DE LOS ARTICULOS 3°, 4° Y 5°, DE LA LEY N.º 12 DE 1956 MODIFICADOS POR LA LEY N.º 82 DE 1963, Y DEL ARTICULO 159 DE LA LEY N.º 47 DE 1946, ORGANICA DE EDUCACION, MODIFICADO POR LA LEY 82 DE 1963.
Comentario:	Este Decreto de Gabinete restableció la vigencia de varios artículos de la Ley número 12 de 1956 concernientes a la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, las atribuciones del Director de Personal, la forma de dar a conocer las vacantes, y los períodos en que se harían los concursos para llenar las vacantes permanentes. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, MINISTERIO DE EDUCACION, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE, DIRECCION DE PERSONAL.

Temas Relacionados

CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE
DIRECCION DE PERSONAL
EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION

Referencias

DECRETO DE GABINETE 37						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 37						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	4	09/10/1989	21394	10/10/1989	DEROGA	El presente Decreto de Gabinete derogó el

LEY						Decreto Ley número 4 de 9 de octubre de 1989.
LEY	82	29/11/1963	15012	03/12/1963	RESTABLECE LA VIGENCIA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete restableció la vigencia de los Artículos 1, 7, 8, 9 y 10 de la Ley número 82 de 29 de noviembre de 1963.
LEY	12	07/02/1956	12947	04/05/1956	RESTABLECE LA VIGENCIA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete restableció la vigencia de los Artículos 3, 4 y 5 de la Ley número 12 de 7 de febrero de 1956.
LEY	47	24/09/1946	10113	02/10/1946	RESTABLECE LA VIGENCIA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete restableció la vigencia del Artículo 159 de la Ley número 47 de 24 de septiembre de 1946.

Jurisprudencia Constitucional
